

**RESOLUCIONES** del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN en su sesión del 22 de junio de 2017, según consta en el acta N° 646:

**SE RESUELVE** aprobar los siguientes ajustes en los precios de servicios del Sector Sauna Caballeros; *Masaje Gs. 35.000; Corte de cabello Gs. 20.000; Corte de barba Gs. 10.000; Barba marcada Gs. 15.000; lavado Gs. 10.000; Manicura y pedicuro Gs. 20.000; tratamiento de uña Gs. 20.000; limpieza de cutis Gs. 50.000.*

**SE RESUELVE** aprobar los siguientes ajustes en los precios de servicios del Sector Sauna Damas; Se aprueban los siguientes ajustes en los precios de servicios; *Masaje relax Gs. 30.000; pulido corporal y masaje reductor Gs. 35.000; Yesoterapia (aplicación) Gs. 25.000; Yesoterapia Gs. 45.000; pulido corporal con hidratación y limpieza de cutis Gs. 55.000; Baño de luna Gs. 155.000.*

- **SE RESUELVE** aprobar la publicación en la web de la lista de espera para adquisición de títulos sociales patrimoniales para hijos de socios.
- Referente al Concurso de Ofertas N° 03/2017 “*Construcción de Cámara Séptica*”, **SE RESUELVE** adjudicar los trabajos a la empresa IMAQ Ingeniería, en la suma ofertada de Gs. 126.850.245
- Referente al Concurso de Ofertas N° 05/2017 de “*Alimentación eléctrica Sauna Damas e Informática*”, **SE RESUELVE** adjudicar los trabajos a la empresa Lepo Ingeniería, en la suma ofertada de Gs. 82.217.000.
- **SE RESUELVE** aprobar la modificación y actualización del Reglamento de Práctica del Spinning, que se transcribe a continuación:  
***Reglamento de reserva y práctica de Spinning***
  1. *Queda reservado exclusivamente para los socios mayores de 18 años, en situación reglamentaria y sus familiares, la práctica del “Spinning”.*
  2. *La inscripción se hará en el Centro de Atención al Socio (CAS), abonando el canon que corresponda.*
  3. *Para la primera inscripción, el socio manifestará por escrito, que tiene aptitud física para desarrollar dicha práctica y eximen al Club y al profesor/instructor de toda responsabilidad por cualquier accidente físico o deterioro de su salud o bienes que pudiera sufrir como consecuencia de la práctica del spinning y declara conocer y aceptar el contenido del presente Reglamento.  
El CLUB podrá solicitar en cualquier momento, un certificado médico que certifique que el socio está habilitado para la práctica.*
  4. *Los grupos se habilitarán con un mínimo de 2 (dos) inscriptos, con pago de cuota en el CAS, para un mismo y determinado horario y mes correspondiente. De no contarse con esa cantidad mínima de inscriptos entre el 1 y el 15 de cada mes, no se habilitará el turno respectivo. La Coordinación del Polideportivo dispondrá la clausura de un grupo que no cuente con la suficiente cantidad de alumnos, devolviéndose a los socios el importe de la inscripción o anotándolos en otro grupo.*
  - 5.- *El costo de las clases será establecido por el Consejo de Administración. Asimismo, el Consejo de Administración será el que fije los días y horarios de clases, conforme a la propuesta del Comité de Spinning.*

6. **INASISTENCIA:** *En caso de no poder asistir en su horario respectivo, el socio perderá su turno. Si se dispusiese en otro turno del día de bicicletas sin uso o no ocupadas, podrá hacer uso de las mismas con expresa autorización de la Coordinación del Polideportivo o del Instructor/a, con la condición de retirarse si llegasen los titulares de ese turno.*
  7. **RESERVAS:** *Los turnos correrán desde el 1º hasta el último día hábil de cada mes calendario, anotándose para cada grupo hasta el número de bicicletas que se disponga, descontándose la bicicleta reservada para el instructor/a.*
  8. *Las inscripciones para el siguiente mes se recibirán desde el día 25 hasta el último día hábil del mes por vencer. Y desde el 1 al 15 del mes que inicia.*
  9. **VESTIMENTA:** *Los practicantes de spinning deberán utilizar ropa y zapatos deportivos adecuados. No se permite pantalones anchos ni torsos descubiertos, pies descalzos o en medias y deberán contar con toalla personal y bidón de agua o bebida hidratante.*
  10. *La duración de la práctica es de 45 minutos por día, no pudiendo reservarse para la práctica más de un turno por día.*
  11. *Será obligatorio en todo momento seguir las instrucciones del instructor/a. No se podrá acceder a la sala en ausencia del mismo.*
  12. *Queda prohibido el ingreso de niños en el salón, dentro de los horarios establecidos para cada clase.*
  13. *Está prohibida la introducción de bebidas alcohólicas, comestibles, elementos cortantes u otros elementos que puedan generar un peligro para los socios, salvo autorización del Comité de Spinning (Eventos institucionales, cumpleaños, etc.)*
  14. *Queda expresamente prohibido trasladar cualquier elemento fuera del salón, salvo autorización especial del Comité de Spinning o del Consejo de Administración.*
  15. *Cada socio es responsable de sus pertenencias. El Club, el Comité de Spinning ni el instructor son responsables por el extravío de objetos o pertenencias personales como bolsos, carteras, celulares, etc., lo cual es de exclusiva responsabilidad de los socios.*
  16. *Los socios deberán mantener en todo momento, un comportamiento que no riña con la moral, ni las buenas costumbres.*
  17. *La capacidad máxima de cada bicicleta es de 120 kg. El socio es responsable ante cualquier daño o deterioro de las bicicletas, así como también por daño o lesión a su persona, causado por uso indebido o por no seguir las instrucciones del instructor/a.*
  18. *Queda prohibido el uso del celular u otro aparato electrónico, durante el desarrollo de las clases.*
  19. *Salvo autorización del Comité de Spinning o del Coordinador del Polideportivo, no se podrán adherir o colgar de las paredes, afiches, avisos o anuncios publicitarios, ajenos a la institución.*
- **SE RESUELVE** aprobar la modificación de los incisos b) y f) del Art. 1º e inclusión del inciso g) del Reglamento del Servicio de Masajes para Sauna Damas, que se transcribe a continuación:
    - b) *Se tomarán turnos telefónicos desde las 12:30 horas de lunes a sábados. Domingos y feriados desde las 13:30 horas. **Podrá reservarse hasta 1 (un) turno por día por número de socia.***
    - f) *Cada turno comienza a la hora acordada con la socia para el inicio del servicio; de no presentarse la misma en el tiempo establecido ante la masajista, **se tendrá una tolerancia de hasta 5 minutos;** posteriormente se podrá disponer del tiempo restante y ser utilizado por otra socia que se encuentre anotada en la lista de espera. En ningún caso se podrá afectar o utilizar parcial o totalmente el siguiente turno.*

*g) Paquetes de masajes: Se establece el servicio de “paquetes de masajes”, los cuales serán habilitados en el horario de las 13:30 hasta 15:30 horas. Durarán 45 minutos y tendrán una continuación de 10 sesiones consecutivas. Luego la socia podrá adquirir otro paquete pasados los 15 días de su última sesión a fin de dar oportunidad a otras socias que soliciten los tratamientos por paquetes. Si la socia pierde un día de su paquete de las sesiones, tendrá que anotarse en la lista de espera para recuperar esa sesión.*

### **SOCIOS NUEVOS**

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RESOLVIÓ** aprobar el ingreso como nuevo socio del Club a:

- Ramiro Britez Carli.

A quien damos la más cordial bienvenida a su club.